

**DISPONE TERMINO DE PERMISO EN FERIAS LIBRES A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**  
RECOLETA,

14 MAYO 2019

DECRETO EXENTO N° N° 1330

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designó a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; carta solicitud del contribuyente, en la cual solicita el termino voluntario del permiso de posturas en ferias libres de la comuna; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificadorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- PROCEDASE AL TERMINO voluntario del permiso postura, ubicado en **Ferias Libres de la comuna; y a su respectiva Patente Municipal rol N° 6-302223 a contar del día 10 de mayo de 2019**, el cual fue otorgado a doña MARIA RUIZ PARADA **Tachado Ley 19.628** Lo anterior, en razón de la carta ingresada por la contribuyente previamente individualizada, donde solicita el termino voluntario del permiso y de patente en Ferias Libres.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/jpd

1553709

DISPONE TERMINO DE PERMISO EN FERIAS LIBRES A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

14 MAYO 2019

N° 1330

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designó a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; carta solicitud del contribuyente, en la cual solicita el termino voluntario del permiso de posturas en ferias libres de la comuna; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

1.- PROCEDASE AL TERMINO voluntario del permiso postura, ubicado en **Ferías Libres de la comuna; y a su respectiva Patente Municipal rol N° 6-302223 a contar del día 10 de mayo de 2019**, el cual fue otorgado a doña **MARIA RUIZ PARADA Tachado Ley 19.628** Lo anterior, en razón de la carta ingresada por la contribuyente previamente individualizada, donde solicita el termino voluntario del permiso y de patente en Ferias Libres.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO – D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado